MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

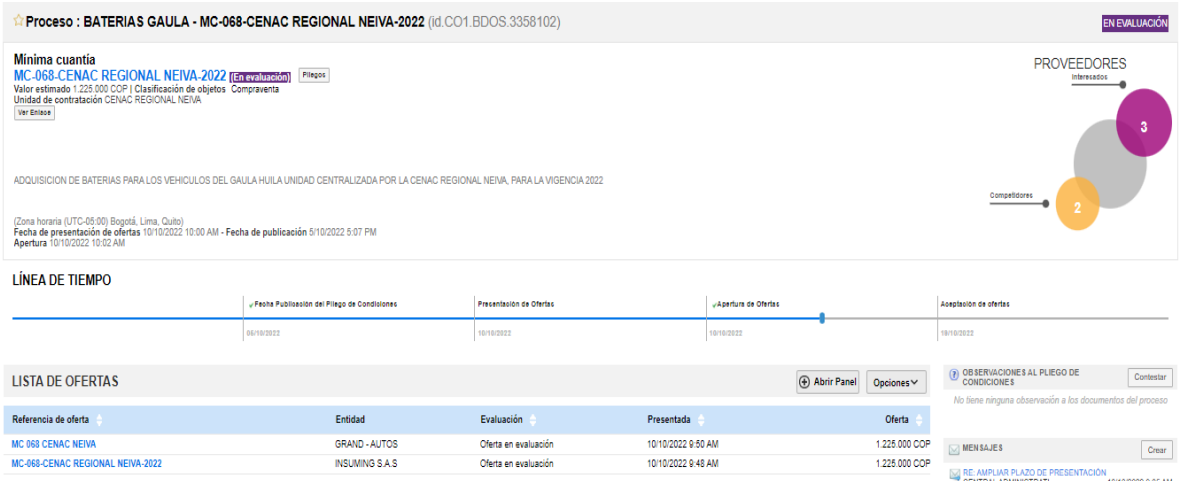
EVALUACIÓN TECNICA

Neiva, 11 de octubre del 2022

Señor:
CR. JHON ALEXANDER LOPEZ MEDINA
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Evaluación técnica proceso de MINIMA CUANTIA No. 068-CENAC REGIONAL NEIVA.2022 -PARA CONTRATAR **"ADQUISICION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS DEL GAULA HUILA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 20222".**

Al presente proceso contractual de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma transaccional SECOP II, se presentaron los siguientes oferentes:



En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se realiza la evaluación técnica al proponente que presenta menor valor, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	**KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO** **(Persona natural)** **Establecimiento de comercio GRAND AUTOS**	**1075270963-9**

- **VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS**

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS FACTORES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CON LA FRASE CUMPLE O NO CUMPLE. EL NO DILIGENCIAMIENTO DEL MISMO, SERÁ CAUSA PARA EVALUAR COMO "NO CUMPLE" LA OFERTA EN SU PARTE TÉCNICA, IGUALMENTE DEBERA ALLEGAR DOCUMENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES SI ASI SE REQUIERE.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	4641004	BATERIA REF:CampCamioneta-Dimax. Largo (mm): 305 Ancho (mm): 173 Alto (mm): 225 Voltaje: 12 CCA: 710	UNIDAD	0	2	2	26111703	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	
2	4641004	BATERIA REF:CampCamioneta-Renaul Duster Largo (mm): 259 Ancho (mm): 170 Alto (mm): 203 Voltaje: 12 CCA: 700	UNIDAD	0	1	1	26111703	OMITIDO	OMITIDO	CUMPLE	

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA

El oferente deberá cumplir con la Norma técnica colombiana para baterías para vehículo acogida por el Consejo Nacional de Normas, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen de acuerdo a cada bien a contratar.

Conforme a ello, el oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal, en donde demuestre bajo la gravedad de juramento que cumple con las normas técnicas colombianas para cada bien a contratar.

CUMPLE / NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

GARANTIA TECNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

a) Que ampare la calidad de los elementos y/o servicios
b) Que ampare el diseño y la composición física de los elementos a adquirir.
c) Se prestarán los servicios hasta agotar el presupuesto.

NOTA: ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER ADJUNTADA POR EL OFERENTE EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE, JUNTO CON LA OFERTA.

NOTA 1: Lo anterior deberá ser evidenciado mediante certificación debidamente firmada por el representante en documento independiente
NOTA 2: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL NEIVA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

CUMPLE / NO CUMPLE	**NO CUMPLE** **No presenta documento**

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que el bien a contratar es genuino, al presentarse falsedad o irregularidades en el documento o en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes os a adquirir en la ejecución del contrato, responderá en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles después de la notificación por parte del Supervisor del contrato. En caso de prestarse bienes en la ejecución del contrato con errores que no sean susceptibles de modificaciones o correcciones, éste deberá realizarse de nuevo.

NOTA 1: Lo anterior deberá ser evidenciado mediante certificación debidamente firmada por el representante en documento independiente
NOTA 2: Todos los costos de movilización de entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

CUMPLE / NO CUMPLE	**NO CUMPLE** **No presenta documento**

COSTOS DE TRANSPORTE:

Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de las grasas, aceites y lubricantes en las condiciones requeridas por la entidad, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato. (Lo anterior deberá ser evidenciado mediante certificación debidamente firmada por el representante) NOTA: ESTA

CENACNEIVA

GARANTÍA DEBERÁ SER ADJUNTADA POR EL OFERENTE EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE, JUNTO CON LA OFERTA.

CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE** **Acepta con la firma del anexo 1**

GARANTÍA DE LA CALIDAD:

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los bienes y/o servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

CUMPLE / NO CUMPLE	**NO CUMPLE** **No presenta documento**

PROTOCOLO DE ENTREGA

Los elementos deberán ser embalados y rotulados con el fin de proteger los productos de daños mecánicos, y que no cause ningún cambio ni en la parte interna ni externa del producto. Los Elementos deben estar empacados en un material que los proteja de manera que puedan soportar el transporte y la manipulación y logren llegar al lugar de destino en condiciones satisfactorias. Deberán ser presentados en su empaque original, debidamente sellados. No se aceptan productos remanufacturados o reembolsados, adicionalmente el adjudicatario estará obligado a entregar productos cuyo envase o empaque cuente con etiqueta donde se indique la composición o especificación técnica.

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA DONDE SE ADQUIERA DICHO COMPROMISO.

CUMPLE / NO CUMPLE	**NO CUMPLE** **No presenta documento**

DEVOLUCION Y REPOSICION

La CENAC REGIONAL NEIVA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido.

NOTA: ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER ADJUNTADA POR EL OFERENTE EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE, JUNTO CON LA OFERTA, ASUMIENDO EL COMPROMISO PARA EL TRAMITE DE DEVOLUCION Y REPOSICION DE LOS BIENES A CONTRATAR.

CENACNEIVA

CUMPLE / NO CUMPLE	**NO CUMPLE** **No presenta documento**

CALIDAD DE LOS BIENES:

El oferente se compromete si resulta adjudicatario del presente proceso, a entregar cada uno de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 6.1. del presente documento. Este documento debe venir firmado por el proponente.

CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE** **Acepta con la firma del anexo 1**

TÉRMINO DE ENTREGA:

El contratista entregará a CENAC –REGIONAL NEIVA-, a más tardar dentro del DÍA HABIL siguiente a la suscripción del contrato, las garantías requeridas:

VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE	**NO CUMPLE** .Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo con los siguientes parámetros: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos y adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto corresponda o este directamente relacionado con el objeto del presente proceso **y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado,** expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

CENACNEIVA

	Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: ● Nombre o razón social del contratante y del contratista. ● Objeto del contrato ● Cantidad y valor del contrato. ● Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año) ● Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. ● Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante. ● Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto. ● Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. **Nota 1**: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La CENAC REGIONAL NEIVA , se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 6**: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse

CENACNEI

	presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. **Nota 7**: La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

CONCLUSION

El comité técnico evaluador, determina que el oferente, **KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos dentro de la Invitación pública**, INHABILITADO** para continuar en el presente proceso contractual.

OBSERVACIONES:

- **NORMA TECNICA COLOMBIANA**
- **GARANTIA TECNICA**
- **TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA TECNICA**
- **GARANTIA DE CALIDAD**
- **PROTOCOLO DE ENTREGA**
- **DEVOLUCION Y REPOSICION**
- **EXPERIENCIA AHABILITANTE**

El oferente debe subsanar la documentación

Respetuosamente,

SV. FAIVER ALFREDO TRUJILLO ANDRADE
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

CENACNEIVA